

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 07 de Marzo de 2014.-

DECRETO N° 24.- (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 04 (C), de fecha 17.01.2014, que aprueba Contrato a Honorarios Suma Alzada, de don **FELIPE ANDRES NEIRA ZAGAL**, por el periodo 17.01.2014 al 30.06.2014, ambas fecha inclusive.

b) Renuncia Voluntaria, presentada por don **FELIPE A. NEIRA ZAGAL**, aceptada por Sr. Alcalde Titular.

c) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

e) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aceptase la renuncia voluntaria, a contar del 07 de Marzo de 2014, presentada por don **FELIPE ANDRES NEIRA ZAGAL**, C. I. N° al Contrato Honorario Suma Alzada, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 04 (C) de fecha 17.01.2014, de esta Corporación Edilicia.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

JFPB/JAUS/mlla.

Distribución:

- ✓ Funcionario.
- ✓ Contraloría Regional del Bío Bío
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Departamento de Personal
- ✓ Carpeta Personal
- ✓ Archivo
- ✓ Pág. Web